

Fecha del Boletín: 19-09-1996      N° Boletín: 182 / 1996

DECRETO de la Diputación Provincial de Segovia, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipales del Ayuntamiento de Abades (Segovia).

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 21 de mayo de 1996 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Abades, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo Municipal: Escudo mantelado. Primero de azur con un báculo abacial de plata. Segundo, de gules con un acueducto de plata, de dos órdenes, mazonado de sable y puesto sobre peñas de plata. El mantel de oro con una parrilla de sable. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera Municipal: Bandera cuadrada de proporción 1:1, de color rojo, con un aspa blanca cargada en su centro del Escudo municipal en sus colores.

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Abades, y que se de publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Castilla y León.

Segovia, 10 de septiembre de 1996.

El Presidente,

Fdo.: Atilano Soto Rábanos